

---

---

## **VI.8. SISTEMA DE INFORMACION SOBRE SITUACION DE PRECIOS Y MERCADOS: MERCADOS TESTIGO Y REPRESENTATIVOS**

Como elemento básico y fundamental para la gestión cotidiana de los distintos sectores y productos objeto de regulación, a través de la organización común de mercado, la reglamentación comunitaria exige a los Países Miembros una información periódica y normalizada sobre la situación y precios de los diferentes productos en los denominados «Mercados Representativos»; la información señalada tiene, en general, carácter semanal, salvo en el caso de frutas y hortalizas (del Anejo II del Reglamento 1.035/72), en que se exige información diaria.

A partir de los datos diarios de precios de frutas y hortalizas, complementados con los procedentes de otras fuentes del MAPA, de las Comunidades Autónomas y de entidades privadas, se han elaborado en 1989 los precios medios por décadas en las campañas 1986/87; 1987/88 y 1988/89 de 11 especies de frutas y 7 de hortalizas para una serie de «mercados representativos» y «variedades o tipos» (en total, la elaboración se extiende a 57 mercados representativos y 85 variedades o tipos); todo ello con el objeto de integrar los precios españoles en los de los demás Países Miembros de la CEE a fin de establecer, en las condiciones señaladas en el Reglamento 2.118/74, los «Precios de referencia» que, en esencia, constituyen el mecanismo comunitario de defensa de la producción hortofrutícola interior.

Por otra parte, el MAPA elabora y difunde semanalmente (salvo para la leche de vaca en que la elaboración es mensual) los denominados «Precios Testigo» para 18 productos agrícolas y ganaderos cuantitativamente importantes; estos «Precios Testigo» tienen representatividad nacional y constituyen elemento indispensable para el seguimiento global de la coyuntura agraria en sus distintos sectores; en tal sentido gozan de una amplia demanda entre los más variados utilizadores (Administración, gestores y operadores en los diferentes mercados, analistas de la coyuntura, etc.).

La elaboración de los mencionados Precios Testigo y Representativos se basa en la selección de los correspondientes mercados y en la obtención, con la periodicidad requerida, de la información necesaria a partir de las denominadas «Unidades elementales de información» (APAS, cooperativas, industrias, agricultores, operadores de mercado, etc.); como ejemplo

ilustrativo valga señalar que, en el caso de los cereales, se elaboran datos de tres redes de información paralelas: mercados en origen, mercados al por mayor e industrias transformadoras.

Los diferentes Mercados Testigo y Representativos fueron establecidos en 1986 o con anterioridad, y el esquema general de información de precios ha continuado la tendencia dinámica hacia su extensión y consolidación, de acuerdo con las necesidades nacionales y comunitarias.

Con carácter general, a lo largo de 1989 ha continuado la labor de ampliación de la cobertura y fiabilidad de la información en los diferentes Mercados Testigo y Representativos; el sistema de información brevemente descrito, ha venido funcionando con la regularidad y el automatismo demandados por la normativa CEE correspondiente y por las necesidades de la política agraria nacional.

## **VI.9. INTERVENCION EN LOS MERCADOS**

Se recoge en este apartado la relación detallada de las cifras que resumen las diversas actuaciones de regulación de la producción y comercialización de los productos agrarios con Organización Común de Mercado, llevadas a cabo por el Departamento, a través del Servicio Nacional de Productos Agrarios y de la Agencia Nacional del Tabaco, en el caso exclusivo de este último producto.

Asimismo se recogen las cifras resultantes de la aplicación de medidas de carácter nacional que complementan a las anteriores, en la regulación de los mercados, y que han sido gestionadas por el mencionado Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Entre las medidas de regulación más utilizadas por la reglamentación comunitaria se incluyen las compras por la intervención, la concesión de ayudas para utilización o transformación, las ayudas para el almacenamiento privado de productos y las ayudas a la producción. Mención especial merece, por su extraordinaria importancia, el régimen de comercio exterior, en el cual se establecen medidas protectoras frente a las importaciones y se conceden ayudas a la exportación que posibiliten el acceso de los productos comunitarios a los mercados internacionales.

Como resumen sucinto de las principales actuaciones de regulación desarrolladas, durante la campaña de comercialización 1988/1989, se recogen a continuación, ordenadas por sectores, las cifras nacionales de campaña junto a los pertinentes comentarios explicativos de las principales líneas de actuación.

## 9.1. Cereales

Las actuaciones comunitarias que mayor influencia tuvieron en la regulación del sector de los cereales, en la pasada campaña de comercialización, fueron, sin lugar a dudas, las operaciones de comercio exterior.

Las exportaciones con restitución a terceros países, de cebada, junto a los envíos a países comunitarios de cebada y maíz además de trigo panificable de calidad, provocó una importante disminución de las existencias que gravitaban sobre el mercado nacional, coadyuvando de forma importante a la regulación de los mercados.

La cantidad total de cereales exportados en la campaña ascendió a unos 2,2 millones de toneladas de las que 925.000, fueron a países comunitarios y el resto para países terceros. Las restituciones a la exportación de cereales abonadas, durante 1989, totalizaron unos 17.600 millones de pesetas.

Las compras de cereales por la intervención se limitaron prácticamente a 85.000 toneladas de trigo, 450.000 de cebada y 117.000 de maíz, por un total de 660.000 toneladas, para el conjunto de los cereales, cantidad que representa algo menos del 3% de la cosecha nacional, cercana a los 22,4 millones de toneladas.

Las existencias en poder del Organismo de intervención español, a finales de campaña, ascendían a unas 985.000 toneladas de las que 690.000 eran de cebada, 167.000 de trigo y 117.000 de maíz.

Como ayuda a los pequeños productores de cereales, para exoneración de la tasa de corresponsabilidad, se expidieron 241.140 acreditaciones de dicha condición, que afectaban a unas 2.785.000 hectáreas, con una producción exonerada de 4,2 millones de toneladas.

Entre otras medidas de regulación aplicadas, cabe señalar que se gestionaron y pagaron las ayudas correspondientes a las algo más de 600.000 toneladas de trigo y maíz que fueron utilizadas en la fabricación de almidón o griz y de las 103.000 toneladas de almidón que se destinaron a utilidades subvencionadas. En relación con las ayudas a la producción de trigo duro, el número de solicitudes aceptadas se elevaron a 6.038 para una superficie beneficiaria de unas 75.000 hectáreas.

Referente a créditos nacionales para comercialización, el SENPA extendió 585 certificaciones, para 1.475.000 toneladas, mediante los cuales los agricultores y ganaderos accedieron a préstamos concertados con la Banca privada por un importe global de unos 25.000 millones de pesetas.

Las actuaciones a nivel nacional se recogen en el cuadro 12.

CUADRO 12  
ACTIVIDADES DE REGULACION EN  
CEREALES EXCEPTO ARROZ

	Unidad	Campana 1988/89
<b>● Actuaciones de intervención</b>		
<i>Existencias iniciales</i>		
— Trigo blando panificable .....	Tm.	57.352
— Trigo duro .....	Tm.	44.411
— Cebada .....	Tm.	539.314
— Centeno forrajero .....	Tm.	3.530
— Sorgo .....	Tm.	265.796
<i>Compras</i>		
— Trigo blando panificable .....	Tm.	2.008
— Trigo blando forrajero .....	Tm.	82.760
— Trigo duro .....	Tm.	426
— Cebada .....	Tm.	451.029
— Centeno panificable .....	Tm.	883
— Centeno forrajero .....	Tm.	5.739
— Maíz .....	Tm.	117.404
<i>Salidas</i>		
— Trigo blando panificable .....	Tm.	15.272
— Trigo duro .....	Tm.	4.337
— Cebada .....	Tm.	300.004
— Sorgo .....	Tm.	265.796
<i>Existencias finales</i>		
— Trigo blando panificable .....	Tm.	44.088
— Trigo blando forrajero .....	Tm.	82.760
— Trigo duro .....	Tm.	40.500
— Cebada .....	Tm.	690.339
— Centeno panificable .....	Tm.	883
— Centeno forrajero .....	Tm.	9.269
— Maíz .....	Tm.	117.404
<b>● Ayuda a la producción de trigo duro</b>		
— Nº de solicitudes aceptadas .....	Núm.	6.038
— Superficie (siembras 87-88, cosecha 88).	Ha.	75.289
— Importe .....	Mill./ptas.	633
<b>● Acreditaciones de pequeño productor de cereales</b>		
— Número .....	Núm.	241.140
— Superficie .....	000/ha.	2.783
— Producción exonerada .....	000/tm.	4.232
— Importe exención .....	Mill./ptas.	5.384
<b>● Restituciones a la producción</b>		
<i>De cereales utilizados en la fabricación de almidón y griz</i>		
— Maíz en la fabricación de almidón ..	Tm.	606.536
— Maíz en la fabricación de almidón ..	Tm.	412.505

	Unidad	Campaña 1988/89
— Maíz en la fabricación de griz	Tm.	173.340
— Trigo en la fabricación de almidón	Tm.	20.691
<i>A la utilización específica de almidón</i>	Tm.	102.588
— Almidón de maíz utilizado	Tm.	85.902
— Almidón de trigo utilizado	Tm.	10.224
— Fécula de patata utilizada	Tm.	6.462

● **Créditos a agricultores y ganaderos para la comercialización**

*Certificaciones SENPA*

— Número	Núm.	585
— Volumen de cosecha	000/tm.	1.475

*Concesiones Banca*

— Número	Núm.	530
— Importe	Mill./ptas.	24.762

## 9.2. Arroz

Los mecanismos comunitarios de regulación, aplicados en la campaña pasada, se centran, básicamente, en la concesión de restituciones a la exportación de arroz y la gestión y pago de las ayudas que se conceden a la producción de arroz tipo INDICA. Como actuaciones de carácter nacional señalar la concesión de créditos para la comercialización. (Cuadro 13).

La cantidad total de arroz exportado durante la campaña ascendió a unas 115.000 toneladas de equivalente en blanco, de las que unas 45.000 toneladas fueron destinadas a países comunitarios. Las restituciones de exportación abonadas por el SENPA

CUADRO 13  
ACTIVIDADES DE REGULACION EN ARROZ

● **Ayuda a la producción de arroz. Indica**

— Número de solicitudes	Núm.	616
— Superficies de siembra (cosecha 1988)	Ha.	18.770
— Importe ayuda	Mill./ptas.	995

● **Créditos para comercialización de arroz cáscara**

*Certificaciones SENPA*

— Número	Núm.	14
— Volumen	000/tm.	88

*Concesiones Banca*

— Número	Núm.	14
— Importe	Mill./ptas.	2.487

durante 1989 ascendieron a unos 1.600 millones de pesetas.

El número de solicitudes de ayuda a la producción de arroz tipo Indica gestionadas por el Organismo, se elevaron a 616, para una superficie aproximada de 18.800 hectáreas, sembradas casi en su totalidad en la provincia de Sevilla.

Los certificados expedidos por el SENPA, para la concesión de créditos con destino a la comercialización del arroz cáscara, comprende un volumen de cosecha de 88.000 tm., siendo el importe global de dichos préstamos de unos 2.500 millones de pesetas.

## 9.3. Azúcar

En cuanto a actividades de regulación, por compra y venta de productos, cabe señalar que no se produjeron ofertas de azúcar a la intervención durante la campaña, formalizándose, por contra, la salida de las algo más de 25.000 toneladas de azúcar que había en poder de la intervención a principios de la misma.

De estas ventas, 23.484 toneladas fueron destinadas a la exportación y las 1.996 restantes al mercado interior, para su transformación en ácidos orgánicos.

En relación con las restituciones a la producción para el azúcar utilizado en la industria química, se tramitaron 214 expedientes, para un volumen de azúcar de 25.700 toneladas y un montante global de la ayuda a percibir superior a los 1.200 millones de pesetas.

El reembolso de los gastos de almacenamiento, durante la campaña, ha beneficiado a un volumen próximo a las 5.000 toneladas de azúcar, resultante de la suma de las solicitudes mensuales presentadas.

Un resumen de lo anterior se recoge en el cuadro 14.

## 9.4. Sector olivarero

La corta cosecha nacional de aceite de oliva en 1988, cifrada en 376.400 toneladas, produjo durante la campaña de comercialización 1988/89, una disminución de la oferta total provocando un considerable aumento de los precios.

Para regular el mercado, adecuando la oferta a la demanda y contener así los precios, las autoridades comunitarias pusieron a la venta en el mercado interior el aceite de oliva en poder de los organismos de intervención.

A pesar de ello, las perspectivas de una cosecha corta, nuevamente en 1989, han hecho posible opera-

CUADRO 14  
ACTIVIDADES DE REGULACION EN AZUCAR

<b>● Actuaciones de intervención</b>			
— Existencias iniciales .....	Tm.		25.480
— Compras .....	Tm.		—
— Exportación .....	Tm.		23.484
— Distribución .....	Tm.		1.996
— Existencias finales .....	Tm.		—
<b>● Restitución a la utilización en industria química</b>			
— Número .....	Núm.		214
— Cantidad .....	Tm.		25.708
— Ayuda a percibir .....	Mill./ptas.		1.289
<b>● Reembolso gastos de almacenamiento</b>			
Suma de solicitudes mensuales .....	Tm.		4.786

ciones de compra y de acaparamiento de existencias consideradas como especulativas por el sector, que han dado lugar al mantenimiento de la tendencia al alza de los precios, resintiéndose sensiblemente el consumo.

Las ventas por licitación realizadas a lo largo de la campaña ascienden a 167.929 toneladas de aceite de oliva. (Cuadro 15).

La ayuda a la producción de aceite de oliva se tramita en nuestro país a través de las Comunidades Autónomas, que son quienes gestionan la concesión de las mismas, remitiendo finalmente al SENPA relación de beneficiarios, importe individualizado y domiciliación de los pagos.

CUADRO 15  
ACTIVIDADES DE REGULACION EN ACEITE DE OLIVA

			<b>Campaña 1988-89</b>
<b>● Actuaciones de intervención</b>			
— Existencias iniciales .....	Tm.		245.547
— Compras .....	Tm.		—
— Ventas (adjudicaciones) .....	Tm.		167.929
— Existencias finales (disponibles) .....	Tm.		77.618
<b>● Ayuda a la producción de aceite de oliva</b>			
— Producción beneficiaria (estimación) ..	Tm.		400.000
— Importe de la ayuda (estimación) ...	Mill./ptas.		16.000
<b>Año 1989</b>			
Aceite para conservas beneficiaria de ayuda .....	Tm.		6.350

En los datos facilitados por las citadas Comunidades, correspondientes a la campaña 1987-88, la cantidad de aceite objeto de ayuda se elevó a 728.600 toneladas, con una ayuda global de 17.300 millones de pesetas que fueron transferidas de forma individualizada a más de 286.000 beneficiarios.

Respecto a ayuda a la producción de aceite de oliva, en la campaña 1988-89 la producción beneficiaria se estima en unas 400.000 toneladas, y el importe global de la ayuda se aproximará a los 16.000 millones de pesetas.

Las cantidades de aceite de oliva para las que se ha solicitado la ayuda correspondiente, por su utilización en conservas, se elevó a 6.350 toneladas.

## 9.5. Oleaginosas

En el cuadro 16 se resumen las actividades de regulación desarrolladas en este sector, que han sido las que a continuación se comentan.

### 9.5.1. Semillas

La campaña de comercialización 1988/89 de girasol se desarrolló en general, de forma satisfactoria. Las medidas de regulación comunitarias y nacionales posibilitaron un comportamiento ágil del mercado, con precios al productor en el entorno de los precios de compra.

La apertura a la intervención se realizó desde el primer días de campaña, autorizando la Comisión de la CEE, en los primeros meses de la misma, la concesión de ayuda compensatoria para la exportación de 150.000 toneladas de aceite. Asimismo estuvo en funcionamiento durante toda la campaña un sistema de venta permanente por licitación, para el mercado interior, de pipa de girasol en poder del Organismo de Intervención.

Las medidas nacionales aplicadas para favorecer la comercialización del girasol consistieron en la concesión de préstamos a los agricultores para la comercialización.

Todo ello se concretó en un volumen corto de compras que totalizaron 4.606 toneladas y unas adjudicaciones por el sistema de licitación de 75.072 toneladas.

Las solicitudes de indentificación de pipa de girasol por las extractoras para percibir la correspondiente ayuda totalizaron 1.182.858 toneladas, de las que

738.479 toneladas se acogieron a la ayuda del día y 444.379 toneladas a la ayuda prefijada.

Los créditos concedidos por la Banca como ayuda nacional a los agricultores, para la comercialización del girasol, totalizaron 648 millones de pesetas.

En cuanto a los granos de colza, las medidas de regulación se concretaron en la compra por la intervención de 131 toneladas. Las solicitudes de identificación de grano por las tractoras, para percibir la correspondiente ayuda, ascendieron a 13.690 toneladas todas ellas en ayuda del día.

### 9.5.2. Aceites

Las ventas de aceite de soja en el mercado interior durante el año 1989 totalizaron 99.667 toneladas, de las que 92.445 toneladas fueron destinadas a usos alimentarios y 7.222 toneladas a usos no alimentarios.

## 9.6. Proteaginosas

### 9.6.1. Leguminosas

La decidida actuación del Gobierno español ante el Consejo de Ministros de la CEE, en defensa de las producciones nacionales de leguminosas, obtuvo como resultados, la implantación de una línea de ayudas a la producción de garbanzos, lentejas y vicias, que vino a sumarse a la ya existente para guisantes, habas y altramuces.

El número de utilizadores que establecieron concierto de colaboración, para la percepción de la ayuda a los guisantes, habas y haboncillos, se elevó a 58 que, junto a los 27 de campañas anteriores, dio una cifra total de 85 utilizadores concertados operando en España, a los que se suma una sola Organización de Productores.

Las solicitudes de identificación en la campaña superaron las 51.000 toneladas, lo que representa un incremento superior al 700% con respecto a las mismas cifras de la campaña pasada y por primera vez se identificaron leguminosas para alimentación humana.

Los certificados de compra al precio mínimo expedidos amparaban a 9.059 toneladas de leguminosas, de producción nacional.

En relación con la ayuda a la producción de garbanzos, lentejas y vicias, se han gestionado solicitudes que amparan algo más de 106.000 hectáreas de cul-

CUADRO 16  
ACTIVIDADES DE REGULACION EN OLEAGINOSAS

	Unidad	Campaña 1988-89
<b>GIRASOL</b>		
<b>Actuaciones de intervención</b>		
— Existencias iniciales .....	Tm.	75.760
— Compras .....	Tm.	4.606
— Ventas .....	Tm.	75.072
— Existencias finales .....	Tm.	5.294
<b>Ayudas a la transformación</b>		
— Solicitudes de prefijación .....	Tm.	326.461
— Demandas de identificación (solicitud de ayuda):		
● Con ayuda prefijada .....	Tm.	444.379
● Con ayuda del día .....	Tm.	738.479
<b>Ayuda compensatoria</b>		
— Cantidades de grano autorizado .....	Tm.	375.000
<b>Créditos a agricultores para comercialización</b>		
— Certificados expedidos por el SENPA.	Tm.	14.500
— Créditos concedidos por la Banca ...	Mill./ptas.	648
<b>COLZA</b>		
<b>Actuaciones de intervención</b>		
— Existencias iniciales .....	Tm.	—
— Compras .....	Tm.	131
— Ventas .....	Tm.	—
— Existencias finales .....	Tm.	131
<b>Ayudas a la transformación</b>		
— Demandas de identificación (solicitud de ayuda):		
● Con ayuda del día .....	Tm.	13.690
<b>SOJA</b>		
— Superficie contratada .....	Ha.	6.661
— Solicitud de ayuda .....	Tm.	10.108
<b>Aceite de soja</b>		<b>Año 1989</b>
— Venta de aceite de soja mercado interior .....	Tm.	99.667

tivo, de las que unas 39.000 son de veza, 38.000 lentejas, 71.000 garbanzos y 12.000 yeros.

Como actuaciones nacionales cabe señalar la subvención otorgada a las lentejas destinadas a consumo animal y los créditos concedidos a los agricultores

para la comercialización de leguminosas de consumo humano.

### 9.6.2. Forrajes

El volumen total de forrajes desecados salidos de las empresas para los cuales se solicitó la ayuda correspondiente, superó durante la campaña 1988-89, las 443.000 toneladas, lo que representa un incremento aproximado del 32% en relación con las cifras de la campaña anterior. De esta cantidad global unas 347.000 toneladas correspondieron a deshidratados y el resto a forrajes secados al sol y molidos.

La distribución territorial de estas ayudas sigue mostrando al Valle del Ebro como marco fundamental y, en concreto, las provincias de Lérida, Huesca y Zaragoza, representan el 86% de la producción nacional.

El montante de la ayuda correspondiente a las actuaciones durante la campaña se sitúa próximo a los 3.000 millones de pesetas.

En el cuadro 17 figura un resumen de las actividades anteriormente descritas.

### 9.7. Lino y cáñamo

Los cultivos de lino y cáñamo son de escasa importancia en nuestro país, y se encuentran ubicados casi con exclusividad en Cataluña y muy particularmente en la provincia de Barcelona.

En la campaña 1988/89 el cultivo del lino ha desaparecido en España, habiendo sufrido, asimismo, el cáñamo, un importante retroceso.

Así pues, las solicitudes de ayuda a la producción para dichos productos, quedaron limitadas al cáñamo, con una superficie beneficiaria de 101 hectáreas y un importe global de la ayuda de 2,2 millones de pesetas.

#### ● Ayuda a la producción de cáñamo

— Solicitudes de ayuda	Ha.	101
— Importe	Mill./ptas.	2,2

### 9.8. Algodón

La regulación del sector del algodón se fundamenta, básicamente, en la concesión de una ayuda al algodón bruto comunitario, establecida periódicamente por

CUADRO 17  
ACTIVIDADES DE REGULACION EN LEGUMINOSAS Y FORRAJES

<b>● Ayudas a la utilización de leguminosas (guisantes, habas y haboncillos)</b>		
Usuarios autorizados	Núm.	85
— Autorizados en pasadas campañas	Núm.	27
— Autorizados en la presente campaña	Núm.	58
Certificados de compra al precio mínimo:		
— Número	Núm.	769
— Cuantía	Tm.	9.059
Solicitudes de identificación		
— Alimentación animal	Tm.	51.857
— Alimentación humana	Tm.	1.734
Declaraciones de utilización		
— Alimentación animal		43.416
— Alimentación humana		42.766
		650
<b>● Ayuda a la producción de leguminosas grano (lentejas, garbanzos, vicias) (siembra 88-89, cosecha 89, campaña 89-90)</b>		
	Ha.	106.503
— Lentejas	Ha.	38.046
— Garbanzos	Ha.	17.560
— Vevas	Ha.	38.985
— Yeros	Ha.	11.912
<b>● Subvención nacional a lentejas destinadas a consumo animal</b>		
— Número de beneficiarios	Núm.	745
— Cuantía	Tm.	5.817
— Importe pagado	Mill./ptas.	145,5
<b>● Créditos a agricultores para la comercialización de leguminosas de consumo humano</b>		
Certificaciones SENPA:		
— Número	Núm.	1
— Cuantía	Tm.	50
<b>● Solicitudes de ayuda para forrajes salidos de las empresas</b>		
— Deshidratados	Tm.	347.250
— Secados al sol	Tm.	96.300

diferencia entre el precio objetivo de la CEE y el precio del mercado mundial.

Los beneficiarios de la ayuda son las empresas desmotadoras que cumplan una serie de requisitos, entre los que se incluyen, como elemento fundamental, el pago al productor de, al menos, el precio mínimo establecido para la calidad tipo.

La puesta en práctica de esta medida de regulación obliga al Organismo de Intervención a controlar mediante agentes especializados todas las entregas de

algodón en los puntos de recepción de las industrias, la determinación «in situ» de las características físicas del algodón, como humedad e impurezas, y el análisis en laboratorio de las muestras recogidas en las entregas, para determinación del grado y longitud de la fibra.

La recepción de algodón bruto por las desmotadoras alcanzó en la campaña 88/89, una cifra próxima a las 348.000 toneladas de algodón «tal cual» que supusieron unas 284.000 toneladas en peso adaptado.

La entrega del algodón por los productores se realizó en 234 centros exteriores que debieron ser cubiertos por los correspondientes agentes de intervención. El control de las operaciones supuso la movilización de unas 600 personas con un coste aproximado de 370 millones de pesetas. La determinación de las características definitivas de las cerca de 150.000 partidas de algodón entregadas, obligó a la realización de unos 25.000 análisis.

El importe global de las ayudas correspondientes a estas actuaciones de campaña se elevó a unos 33.000 millones de pesetas, lo que representa un incremento aproximado del 36% con respecto a las cifras correspondientes a la campaña pasada.

● Entradas en industrias desmotadoras (algodón con derecho a ayuda)

— Peso neto .....	Tm.	347.934
— Peso adaptado .....	Tm.	383.619
— Solicitudes de ayuda .....	Mill./ptas.	32.886

### 9.9. Frutas y hortalizas

Como en muchos otros sectores, la regulación del mercado de frutas y hortalizas se realiza, básicamente, mediante operaciones de comercio exterior, complementada con diversos mecanismos de intervención, como la retirada de productos y las ayudas concedidas a la transformación.

Durante la campaña de comercialización 1988-89 y como actividades de regulación de productos en fresco, se realizaron operaciones de retiradas en todos los cítricos y en melocotones. Las solicitudes para el control y organización de las actuaciones, por las Organizaciones de productores, dieron como resultado unas retiradas globales de productos por encima de las 120.000 toneladas, con compensaciones financieras superiores a los 1.160 millones de pesetas.

En relación con los transformados, significar que se cubrieron los contingentes establecidos por la CEE en

tomate, melocotón en almíbar y transformados de naranja y limón.

El total de ayudas solicitadas para estos usos amparaban unas 800.000 toneladas de productos, con un incremento superior al 226% con relación a las cifras del año pasado. El importe global de las ayudas transferidas durante el año 1989, superan los 6.000 millones de pesetas. (Cuadro 18).

CUADRO 18  
ACTIVIDADES DE REGULACION EN  
FRUTAS Y HORTALIZAS

	Unidad	Campaña 1988-89
<b>Productos en fresco</b>		
Limón: retirado por las Organizaciones de Productores .....	Tm.	88.441
Naranjas: retirado por las Organizaciones de Productores .....	Tm.	27.917
Clementinas: retirado por las Organizaciones de Productores .....	Tm.	3.997
Satsumas: retirado por las Organizaciones de Productores .....	Tm.	80
Melocotón: retirado por las Organizaciones de Productores .....	Tm.	496
<b>Productos transformados (con derecho a ayuda)</b>		
Tomate: (materia prima elaborada) .....	Tm.	626.609
Naranja: (materia prima elaborada) .....	Tm.	45.788
Limón: (materia prima elaborada) .....	Tm.	26.000
Melocotón en almíbar (producto elaborado) .....	Tm.	79.820
Peras Williams en almíbar (producto elaborado) .....	Tm.	11.082
Ciruelas pasas de Ente (producto elaborado) .....	Tm.	583
Pasas moscatel (producto elaborado) .....	Tm.	2.865
Higos secos y pasta de higo (producto elaborado) .....	Tm.	5.719

### 9.10. Sector vínico-alcoholero

El balance comunitario de campaña, unido a la corta producción española de 1988, determinaron el que la Comisión de la CEE no estableciera destilación obligatoria para nuestro país, durante la campaña de comercialización 1988-1989. La posibilidad de entregas como destilación preventiva, se elevaron el 26% de la cosecha.

Como consecuencia de no existir destilación obligatoria, tampoco se estableció la de sostén o mantenimiento. Los aspectos más destacados de las restantes

acciones de regulación pueden sintetizarse en los siguientes datos.

Los contratos aprobados para la destilación preventiva se elevaron a 337 para un volumen de vino de 857.000 hectolitros y una producción de alcohol próxima a los 11 millones de litros.

Como prestaciones vónicas se entregaron unos 3 millones de quintales métricos de orujo, 1.900.000 hectolitros de lías y 15.000 hectolitros de vino, para una producción de unos 33 millones de litros de alcohol puro.

En relación con el almacenamiento privado de vino y mostos, se celebraron en la campaña 164 contratos que ampararon un volumen de 616.000 hectolitros de vino y 113.000 de mosto. Para prórroga de almacenamiento se formalizaron cuarenta y tres contratos para un volumen de vino de 275.000 hectolitros.

Las ayudas a la elaboración de zumo de uva bene-

ficiaron a 159.000 hectolitros de mosto y uva y 91.000 de mosto de uva concentrada con un importe global de unos 400 millones de pesetas.

Las existencias de alcohol en depósitos del SENPA a 31 de diciembre de 1989 se elevan a 284,6 millones de litros, lo que representa unos 26 millones de litros más que en la misma fecha del año anterior. De estas existencias, 36 millones corresponden a alcohol nacional y el resto a alcohol comunitario.

Un resumen de las actividades desarrolladas se presenta en el cuadro 19.

### 9.11. Tabaco

La campaña de comercialización de tabaco se ha desarrollado satisfactoriamente, de modo que, tal como ha venido sucediendo desde el ingreso de España en la CEE, no se ha producido ninguna oferta de la intervención, por parte de los agricultores, y ello a pesar de haberse incrementado de forma importante la superficie cultivada y la producción obtenida.

El principal mecanismo aplicado para la regulación del mercado ha sido el pago, a los compradores de tabaco, de la prima por la diferencia entre el precio de tabaco producido en nuestro país y el precio del tabaco importado.

Este mecanismo ha supuesto la aplicación de un volumen de primas de 11.092,1 millones de pesetas, para un tonelaje de 47.590 tm.

Asimismo se han concedido ayudas a operaciones de comercio exterior, en forma de restituciones a la exportación, por un montante de 196,8 millones de pesetas, y para un tonelaje de 3,270 tm.

#### ● Primas

— Ayudas concedidas	Mill./ptas.	11.092,1
— Cantidades contratadas	Tm.	47,590

#### ● Restituciones a la exportación

— Ayudas concedidas	Mill./ptas.	196,8
— Cantidades exportadas	Tm.	3,270

**CUADRO 19**  
**ACTIVIDADES DE REGULACION EN EL SECTOR**  
**VINICO**

	Unidad	Campaña 1988-89
Declaraciones de producción	Mill./hl.	20,2
Contratos de almacenamiento:		
— Vino	000/hl.	616
— Mosto	000/hl.	113
Prestaciones vónicas:		
— Orujos	000/qm.	3.091
— Lías	000/hl.	1.890
— Vino	000/hl.	15,2
Destilaciones uvas no viníferas	000/hl.	258
Destilación preventiva	000/hl.	837
Destilación de buen fin	000/hl.	273
Ayudas elaboración zumo de uva:		
— Mosto de uva	000/hl.	159
— Mosto de uva concentrado	000/hl.	91
<b>Año 1989</b>		

#### Movimiento de alcohol en depósitos SENPA

<b>Alcohol nacional:</b>		
— Existencias iniciales	Mill./l.	33,4
— Entradas	Mill./l.	26,2
— Salidas	Mill./l.	23,6
— Existencias finales	Mill./l.	36,0
<b>Alcohol comunitario:</b>		
— Existencias iniciales	Mill./l.	226,3
— Entradas	Mill./l.	34,8
— Salidas	Mill./l.	11,5
— Existencias finales	Mill./l.	248,6

### 9.12. Lúpulo

El cultivo del lúpulo en España se limita en la actualidad a la provincia de León y las solicitudes de ayuda engloban la casi totalidad de la superficie sembrada.

#### ● Ayuda a la producción de lúpulo

— Solicitudes de ayuda	Ha.	1.406,7
— Importe	Mill./ptas.	82,4

### 9.13. Sector lácteo

Las actuaciones de regulación en el sector de productos lácteos se centran, básicamente, en las compras en intervención de mantequilla y leche en polvo, complementadas con medidas de contención de la oferta y diferentes líneas de ayuda, cuyo objetivo fundamental es el de incrementar el consumo.

Las actuaciones de intervención durante la campaña 1988/89, se concretaron en la compra de 1.418 toneladas de mantequilla y la venta de 21.500 toneladas de este producto y 4.185 de leche en polvo, para unas existencias finales de 6.289 y 4.812 toneladas respectivamente.

En relación con los abandonos, se han transferido las ayudas correspondientes al abandono definitivo de 50.000 toneladas gestionadas en campañas anteriores, así como para la suspensión temporal de 200.000 toneladas, con unos pagos globales que sobrepasan ligeramente los 6.000 millones de pesetas, para unos 8.000 productores beneficiarios.

Las ayudas de fomento al consumo durante 1989, supusieron unos 3.400 millones de pesetas, de los que 2.600 fueron destinados al consumo de leche y productos lácteos en centros escolares y unos 800 millones a la mantequilla con destino a repostería, helados y otros. (Cuadro 20).

CUADRO 20  
ACTIVIDADES DE REGULACION EN EL  
SECTOR LACTEO

		Campaña 1988/89
<i>Mantequilla:</i>		
— Existencias iniciales	Tm.	26.121
— Compras	Tm.	1.418
— Distribución	Tm.	21.250
— Existencias finales	Tm.	6.289
<i>Leche en polvo:</i>		
— Existencias iniciales	Tm.	8.997
— Compras	Tm.	—
— Distribución	Tm.	4.185
— Existencias finales	Tm.	4.812
<b>1989</b>		
<i>Ayudas:</i>		
— Suspensión temporal	Tm.	203.615
— Abandono definitivo	Tm.	49.643
— Mantequilla para repostería y helados.	Tm.	1.999

### 9.14. Vacuno

Las acciones de intervención llevadas a cabo

durante 1989 y que mayor influencia tuvieron en la regulación de los mercados, fueron sin lugar a dudas las adquisiciones de carne en régimen de intervención, complementadas por las inmovilizaciones privadas de productos.

Otras medidas de regulación a señalar, por la importancia económica para la formación de las rentas de los ganaderos, son las ayudas concedidas a las vacas que amamantan a sus crías y la prima especial al ternero.

Las compras de carne durante 1989, alcanzaron la cifra de 3.474 toneladas, de las que 2.344 toneladas correspondían a cuartos delanteros y las 1.130 restantes a traseros. Las salidas se elevaron a unas 12.000 toneladas en su mayoría correspondientes a cuartos delanteros.

En relación con la prima al ternero y a la vaca nodriza, el SENPA concedió durante 1989 unos 4.200 millones de pesetas, mediante transferencias individualizadas a cerca de 70.000 beneficiarios. (Cuadro 21).

CUADRO 21  
ACTIVIDADES DE REGULACION EN  
CARNE DE VACUNO

	Unidad	Año 1989
<i>Actuaciones de intervención:</i>		
— Existencias (1 de enero de 1989)	Tm.	12.095
— Compras	Tm.	3.474
— Salidas	Tm.	11.786
— Existencias finales	Tm.	3.783
<i>Ayuda al almacenamiento privado:</i>		
— Cantidad contratada	Tm.	1.496
<i>Prima especial al ternero:</i>		
— Beneficiarios	Núm.	26.234
— Animales primados	Núm.	262.006
— Importe de la prima	Mill./ptas.	1.172
<i>Prima a la vaca nodriza:</i>		
— Beneficiarios	Núm.	41.519
— Animales primados	Núm.	776.457
— Importe de la prima	Mill./ptas.	3.024

### 9.15. Ovino y caprino

La prima que se concede a los productores de ovino y caprino, como compensación a su pérdida de renta durante la campaña de comercialización, se fija por la CEE al final de dicha campaña. La concesión de esta prima se tramita en España a través de las Comunidades Autónomas y es el SENPA el Organismo encargado del pago de la misma.

En los datos facilitados por las citadas Comunidades, referentes a la prima correspondiente a 1988, el número de animales beneficiarios de la prima asciende a un total de 19,5 millones de animales entre ovejas y cabras. El importe global de la ayuda se eleva a cerca de 45.000 millones de pesetas, que fueron abonados durante 1989 mediante transferencias individualizadas a unos 114.000 beneficiarios.

En dicho año la CEE instrumentó para España el pago por anticipado de dicha prima y el sistema ha sido aplicado en nuestro país a todas las zonas desfavorecidas.

*Prima a ganaderos de ovino y caprino:*

— Beneficiarios .....	Núm.	113.811
— Ovejas primadas .....	Núm.	16.984.472
— Cabras primadas .....	Núm.	2.568.782
— Importe de la ayuda .....	Mill./ptas.	44.711

**9.16. Ayudas comunitarias del FEOGA-GARANTIA, destinadas a la regulación de las producciones y los mercados**

En el cuadro resumen 22 figuran clasificadas, por sectores y líneas de actuación, las transferencias con cargo al FEOGA-GARANTIA, realizadas durante el año 1989, cuyo conjunto global se aproxima a los 260.000 millones de pesetas.

En cuanto a gastos por sectores figura, en primer lugar, el ovino y caprino con casi 45.000 millones de pesetas, seguido muy de cerca por el de cereales, con

40.000 millones, y olivarero con 31.000 millones de pesetas. Algo más distanciados aparecen algodón (26.000), vitivinícola (24.000), oleaginosas (23.000) y el sector lácteo con 14.000 millones de pesetas. Los demás sectores, con cantidades ya muy inferiores, se sitúan en el orden siguiente: azúcar, carne de vacuno, frutas y hortalizas, proteaginosas, arroz, porcino, huevos y aves, lúpulo y cáñamo.

Si tenemos en cuenta los apartados que encabezan el cuadro 23 se observa que más de 76.000 millones se pagaron por transferencias individualizadas como ayuda directa a los productores, 85.000 millones fueron transferidos a industrias de transformación o utilización, 44.800 millones correspondieron a operaciones de comercio exterior, y 5.700 se destinaron a pagar los almacenamientos privados de productos.

En cuanto a restituciones a la exportación cabe señalar que el sector que figura en primer lugar es el de cereales con 17.600 millones, seguido del olivarero (5.500), azúcar e isoglucosa (4.900), vitivinícola (3.600), lácteo (2.500) y en menor cuantía los productos agrícolas transformados, arroz, carne de porcino, vacuno, huevos y aves, frutas y hortalizas y oleaginosas.

Como dato significativo señalar que los 44.800 millones de pesetas abonados por operaciones de Comercio Exterior, son el resultado de computar unas 160.000 operaciones comerciales con derecho a ayuda, y los más de 76.000 millones de pesetas correspondientes a ayudas a la producción, han sido abonados por transferencia individualizadas a las cuentas corrientes señaladas por más de 400.000 beneficiarios.

**CUADRO 22  
AYUDAS COMUNITARIAS DESTINADAS A LA REGULACION DE LAS PRODUCCIONES Y LOS MERCADOS.  
AÑO 1989**

	Unidad. Mill./ptas.		Unidad. Mill./ptas.
SECTOR CEREALES .....	39.868,1	SECTOR ARROZ .....	2.601,7
Ayuda a la producción de trigo duro .....	1.195,5	Ayuda a la producción arroz indica .....	993,5
Restitución a la producción de fécula de patata .....	0,5	Restituciones a la exportación .....	1.608,2
Otras restituciones a la producción a base de cereales .....	1.750,0		
Restituciones a la exportación .....	17.591,2	SECTOR AZUCAR E ISOGLUCOSA ...	9.795,6
Restituciones acciones ayuda alimentaria .....	42,1	Reembolso gastos de almacenamiento .....	3.651,8
Distribución gratuita personas desfavorecidas .....	612,2	Restituciones utilización industria química .....	1.240,9
Gastos técnicos y financieros, almacenamiento público .....	4.938,5	Restituciones a la exportación .....	4.902,8
Compensación depreciación existencias cereales .....	13.738,1		

	Unidad. Mill./ptas.		Unidad. Mill./ptas.
SECTOR OLIVARERO	31.578,5	Restituciones a la exportación	3.571,1
Ayuda a la producción de aceite de oliva	15.848,6	Gastos técnicos y financieros de almacenamiento público y otros	8.043,9
Acciones relativas producción: catastro oleícola	290,2	Compensación depreciación existencias alcohol	4.023,2
Ayuda al almacenamiento privado campaña 87/88...	150,2	SECTOR TABACO	11.288,8
Restituciones prod. aceite oliva utilizado fabricación conservas	457,2	Primas	11.092,0
Restituciones a la exportación	5.491,1	Restituciones a la exportación	196,8
Distribución gratuita personas desfavorecidas	952,6	SECTOR LUPULO	82,5
Ayuda a Polonia: aceite de oliva	429,0	Ayuda al lúpulo	82,5
Gastos técnicos, financieros y otros de almacenamiento público	2.367,6	SECTOR LACTEO	14.138,2
Compensación depreciación existencias aceite de oliva.	5.592,0	Abandono definitivo producción láctea	1.476,7
SECTOR OLEAGINOSAS	22.976,2	Compensación suspensión temporal de cuotas	3.663,9
Ayuda a la producción de girasol	22.625,1	Ayuda mantequilla destino repostería, helados y otros.	848,3
Ayuda a la producción de colza y nabina	30,1	Leche para escolares	2.576,4
Mont. Comp. transf. a base de aceite intercambios terceros países	69,3	Almacenamiento privado mantequilla y nata	16,9
Compensación depreciación existencias semillas oleaginosas	251,7	Acción desarrollo del mercado y mejora de calidad de la leche	320,3
SECTOR PROTEAGINOSAS	5.293,0	Restituciones a la exportación	2.547,5
Ayuda a la producción de leguminosas	767,4	Distribución gratuita personas desfavorecidas	1.316,8
Ayuda a la producción de forrajes secos	4.525,6	Compensación depreciación existencias mantequilla y leche desnatada en polvo	1.371,4
SECTOR LINO TEXTIL Y CAÑAMO	2,2	SECTOR CARNE DE VACUNO	9.679,3
Ayuda a la producción de cáñamo	2,2	Almacenamiento privado de carne de vacuno	26,3
SECTOR ALGODON	26.090,1	Prima a la vaca nodriza	4.981,4
Ayuda al algodón	26.090,1	Prima especial a la producción de carne	1.077,1
SECTOR FRUTAS Y HORTALIZAS	8.599,7	Restituciones a la exportación	1.082,1
Compensación financiera y compras: naranjas	128,4	Distribución gratuita personas desfavorecidas	844,6
Compensación financiera y compras: Satsumas	0,3	Gastos técnicos, financieros y otros gastos de almacenamiento público	719,9
Compensación financiera y compras: clementinas	28,0	Compensación depreciación existencias carne de vacuno.	947,9
Compensación financiera y compras: limones	1.006,6	SECTOR OVINO Y CAPRINO	44.828,0
Ayuda a la transformación de cítricos	619,0	Prima a la oveja y a la cabra	44.828,0
Ayuda a la transformación de tomates	3.348,6	SECTOR CARNE DE PORCINO	2.142,7
Ayuda a la transformación de melocotones	1.336,4	Ayudas al almacenamiento privado	795,9
Ayuda a la transformación de ciruelas	43,3	Restituciones a la exportación	1.346,8
Ayuda a la transformación de peras	167,2	SECTOR HUEVOS Y AVES	666,8
Ayuda a la transformación de higos y uvas pasas	572,5	Restituciones a la exportación	666,8
Ayuda a las leguminosas secas	1.131,4	PROD. AGRICOLAS TRANSFORMADOS.	2.310,2
Restituciones a la exportación	196,3	Restituciones a la exportación	2.310,2
Distribución gratuita personas desfavorecidas	21,7	MONTANTES COMPENSAT. ADHESION.	1.568,2
SECTOR VITIVINICOLA	23.719,0	MONTANTES COMPENSAT. MONETARIOS.	1.575,0
Ayuda al almacenamiento de vinos y mostos	1.086,4	M.C.M. a la importación	29,1
Destilación obligatoria de subproductos vinificación..	2.919,2	M.C.M. a la exportación	1.545,9
Destilación obligatoria vinos que no sean de mesa	304,2	TOTAL	258.803,7
Destilación de vinos de mesa	3.238,4		
Ayuda a la transformación de zumo de uva	399,1		
Campaña promoción consumo zumo de uva	125,5		
Acción búsqueda nuevas salidas para el vino	8,0		

CUADRO 23  
AYUDAS COMUNITARIAS DESTINADAS A LA REGULACION DE LAS PRODUCCIONES Y LOS MERCADOS,  
SEGUN NATURALEZA DEL GASTO.

Unidad: mill./ptas. Año 1989

Sector	Restituciones M.C.A.- M.C.M. (1)	Ayudas di- rectas a productores (2)	Ayuda alma- cenamiento privado (3)	Distribución gratuita y ayuda Polon. (4)	Ayudas a industrias (5)	Compensac. gastos intervenc. (6)	Deprecia- ción. Exis- tencias (7)	TOTAL (8)
Cereales .....	17.633,3	1.195,5	—	612,2	1.750,5	4.938,5	13.738,1	38.868,1
Arroz .....	1.608,2	993,5	—	—	—	—	—	2.601,7
Azúcar e isoglucosa .....	4.902,8	—	3.651,8	—	1.240,9	—	—	9.795,5
Olivarero .....	5.491,1	16.138,8	150,2	1.381,6	457,2	2.367,0	5.592,0	31.578,5
Oleaginosas .....	69,3	—	—	—	22.655,2	—	251,7	22.976,2
Proteaginosas .....	—	—	—	—	5.293,0	—	—	5.293,0
Lino textil y cáñamo .....	—	2,2	—	—	—	—	—	2,2
Algodón .....	—	—	—	—	26.090,1	—	—	26.090,1
Frutas y hortalizas .....	196,3	2.294,7	—	21,7	6.087,0	—	—	8.599,7
Vitivinícola .....	3.571,1	—	1.086,4	—	6.994,4	8.043,9	4.023,2	23.719,0
Tabaco .....	196,8	—	—	—	11.092,0	—	—	11.288,8
Lúpulo .....	—	82,5	—	—	—	—	—	82,5
Lácteo .....	2.547,5	5.140,6	16,9	1.316,8	3.745,0	—	1.371,4	14.138,2
Carne de vacuno .....	1.082,1	6.058,5	26,3	844,6	—	719,9	947,9	9.679,3
Ovino y caprino .....	—	44.828,0	—	—	—	—	—	44.828,0
Carne de porcino .....	1.346,8	—	795,9	—	—	—	—	2.142,7
Huevos y aves .....	666,8	—	—	—	—	—	—	666,8
Productos agrícolas transf. ....	2.310,2	—	—	—	—	—	—	2.310,2
Montantes compensatorios de adhesión .....	1.568,2	—	—	—	—	—	—	1.568,2
Montantes compensatorios mo- netarios .....	1.575,0	—	—	—	—	—	—	1.575,0
<b>TOTAL .....</b>	<b>44.765,5</b>	<b>76.734,3</b>	<b>5.727,5</b>	<b>4.176,9</b>	<b>85.405,3</b>	<b>16.069,9</b>	<b>25.924,3</b>	<b>258.803,7</b>